

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 0043 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo escrito que antecede (pdf 03 cp.), por el cual el representante legal de la sociedad ejecutada COLCHONES REM S.A.S., allega auto de apertura de trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización y solicita la suspensión del proceso, el Despacho le informa que no es posible dar curso a la solicitud teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado con auto del 06/05/2021 (pdf 02 cp.), por pago total de la obligación, providencia en la que también se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

Comuníquese a la Superintendencia de Sociedades, el estado actual del proceso y la decisión aquí tomada. *Oficiese*.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.46 del 08/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e44a8eb025e90462009aa42f7396f5f283bc3f423a4d7dd04ece1d8540296d4

Documento generado en 07/11/2021 07:09:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**